

DECRETO N° 3103.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “MATEO PRIETO” a la actual calle Oficial 172 de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticinco  
de octubre del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón

Presidente

Raúl Martirena Del Puerto

Secretario